COMUNICADO DE PRENSA

CP- OCEII- 036

12 EPS sancionadas, en primera instancia, y 27 más en investigación por incumplimiento de normas sobre Carta de Derechos y Deberes, así como de la Carta de Desempeño.

- **Las sanciones interpuestas llegan a ser hasta de 200 SMLMV. Aproximadamente $123 millones.**
- **27 EPS más entran a investigación administrativa por el incumplimiento de la misma Resolución.**
- **Por presuntamente no publicar en sus páginas web, la Carta de Derechos y Deberes, además de la Carta de Desempeño, 17 EPS más entran a investigación por la Supersalud.**

Bogotá, julio 21 de 2014- Se trata del incumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución 4343 de 2012, los cuales permiten a los afiliados contar con información adecuada y suficiente para el ejercicio de sus derechos y deberes. Datos que deben ser entregados por las EPS a sus usuarios.

"En los diferentes procesos administrativos adelantados por la Superintendencia, constatamos que las diferentes EPS, a septiembre de 2013, no estaban respetando el contenido mínimo que debe tener la Carta de Derechos y Deberes entregada a sus usuarios, lo que implica que éstos no pueden tener claridad sobre los derechos y deberes que tienen en materia de salud, ni las obligaciones de la EPS en la garantía de la prestación del servicio", dijo Margarita Escobar Pereira, Superintendente Delegada de Procesos Administrativos.

Las sanciones impuestas en primera instancia llegan a ser hasta de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que equivale aproximadamente a $123 millones.

Las EPS sancionadas son: Salud Total, Saludvida, SOS, Caprecom, Famisanar, Mutualser, Caja de Compensación Familiar de Nariño, Emsanar, Golden Group, Manexka, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca – Comfacundi, Asociación Indígena del Cauca – AIC.

Además, la delegada anunció la apertura de 27 investigaciones a otras EPS por los mismos cargos. "El objetivo claro de la Superintendencia Nacional de Salud es proteger los derechos de los usuarios y dar cumplimiento a la orden 28 de la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional," añadió Escobar.

En el proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la Supersalud inició también investigación sobre 17 EPS que han presuntamente incumplido la obligación de poner a disposición del público la Carta de Derechos y Deberes, y la de Desempeño en sus páginas web.

“En las nuevas investigaciones que se adelantan se podrán imponer sanciones más altas si se determina que las EPS reiteran el incumplimiento”, concluyó la delegada.

Supersalud
¡Protegemos lo más importante: su salud!
4817000 ext 15005-15004